



Resolución No. 071-AD-75

Lima, 28 de Febrero de 1975

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario contar con los Servicios Excepcionales de personal calificado para desarrollar actividades programadas - por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, de conformidad con el Art.37º del D.L. Nº 20555 y Art.3º del D. S.Nº 033-72-PM, del 26 de Diciembre de 1972;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el INRED y don Raúl Luís GOYBURO TESOLINI, como Técnico en Difusión de la Oficina Central de Comunicación e Información, con la Remuneración Unica y Total de : VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SOLES ORO Y 00/100 (S/.27,200.00); por el período comprendido del 1º de Enero de 1975 al 28 de Febrero - del año en curso.

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración " Servicios Excepcionales" del Programa Nº 1781 Administración Central Pliego II.72 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP.  
JMdelR/hbv



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED